

CONVOCATORIA

PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PROGRAMAS DE RADICACIÓN ELECTRÓNICA DE PLANILLAS Y FORMULARIOS PARA EL AÑO CONTRIBUTIVO 2021

El Departamento de Hacienda emite esta convocatoria con el propósito de iniciar la preselección de Desarrolladores de Programas de preparación y radicación electrónica de planillas y formularios para el año contributivo 2021. Los desarrolladores preseleccionados participarán en un proceso de Certificación con el Departamento, de manera que se puedan transferir ciertas planillas y formularios a través del Sistema Unificado de Rentas Internas (SURI). Los interesados en participar de esta convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser dueños o representantes autorizados con derecho de mercadeo y de mejoras a los programas que serán sometidos al proceso de certificación. Además, cumplir con los requisitos para realizar contratos con el Gobierno de Puerto Rico. (Si un mismo programa es distribuido por varios representantes solo se certificará el producto ORIGINAL y no a los representantes individuales).
- Tener los recursos especializados en el desarrollo de servicios web (“web services”), incluyendo: Representational State Transfer (“REST”), JavaScript Object Notation (“JSON”) y esquemas de transferencia de datos a ser determinados por el Departamento, incluyendo la utilización de TLS 1.2 como encriptación de información transmitida a SURI.
- Ofrecer en sus productos Programas de Planillas de Contribución sobre Ingresos de Individuos, Corporaciones y otras entidades jurídicas.
- Tener recursos de apoyo y asesoramiento en las leyes contributivas de Puerto Rico con la experiencia necesaria para participar en este Proceso.
- Cifrar en Base64 toda la información de cada planilla y formulario, con el propósito de ofrecer la máxima seguridad y confiabilidad en el proceso de radicación.
- Todas las transmisiones se deben originar de una sola dirección de IP identificada y asociada al proveedor.
- Tener la capacidad de capturar y transmitir la dirección de IP del usuario final que utiliza su aplicación para someter la planilla.
- Registro App Proveedor – Se lleve a cabo un proceso de autenticación (correo electrónico o mensaje de texto) con el fin de validar a esa persona que está solicitando utilizar a ese proveedor para el proceso de radicación.
- Ofrecer la radicación electrónica, según los criterios que establezca el Departamento.

Aquellos interesados que cumplan con todos los requisitos mencionados anteriormente, deberán enviar una Carta de Intención, no más tarde del miércoles, 22 de septiembre de 2021, dirigida a Dominique De Jesús Delgado al correo electrónico:

Dominique.DeJesus@hacienda.pr.gov. Dicha carta deberá incluir:

- membrete de la compañía desarrolladora;
- tipos de planillas y formularios que interesan certificar; y
- nombre y descripción de la plataforma de programación que utiliza para el desarrollo de su producto, especificar si la plataforma es web-based o stand alone.

En el caso de ser un representante autorizado, se requerirá una carta de los dueños de la aplicación. Para información adicional, puede comunicarse a través del correo electrónico antes mencionado.